



RESOLUCIÓN No.367

(06 de Diciembre 2016)

Por la cual se autorizan pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ"
DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto
General Artículo 41º. Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que para el mantenimiento de la Institución y comodidad de la comunidad Intenalquina, es importante contar con implementos de aseos propios para tal fin

Que la Institución en general requiere de algunos insumos para facilitar las actividades y permanencia de estudiantes, docentes y funcionarios en general en la Planta Educativa

Que MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S. con Nit. N° 900.059.238 presentó la factura N° 3CO-19750893, del 03 de noviembre de 2016

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 47616 del Rubro A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LUMPIEZA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

MAKRO SUPERMAYORISTAS S.A.S.	900.059.238	\$ 2.397.932	47616 del Rubro A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LUMPIEZA	Pago N° 3CO- 19750893
------------------------------------	-------------	--------------	---	--------------------------



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT: 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No.367

(06 de Diciembre 2016)

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil diecisésis (2016)

IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO

Rector (E)

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T.

Proyectó: Iván González

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TECNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www. Intenalco.edu.co